



Santiago, 9 de Junio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Cancelación Programa de BDRs en Brasil.

Estimado Señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 30, y estando debidamente facultado al efecto, me permito informarle en carácter de hecho esencial de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante, "LATAM" o la "Sociedad"), Registro de valores No. 306, lo siguiente:

a) Con fecha 5 de Abril de 2016, LATAM informó en calidad de Hecho esencial el procedimiento de cancelación del programa de *Brazilian Depositary Receipts* ("BDRs") de LATAM Airlines Group S.A., el que debe efectuarse con arreglo al procedimiento aprobado descrito en tal comunicación (en adelante, el "Procedimiento de Cancelación").

b) Conforme el Procedimiento de Cancelación, cuyos términos fueron publicados por LATAM el día 7 de Abril de 2016 en el Diario Oficial do Estado de São Paulo, en Valor Econômico, y en el sitio web de LATAM <http://www.latamairlinesgroup.net> (en adelante, el "Aviso"), el día 9 de Mayo de 2016 terminó el plazo para que los tenedores de BDRs manifestaran su opción de mantener las acciones ordinarias subyacentes a los BDRs (las "Acciones") y BM&FBOVESPA bloqueó, con fecha 23 de Mayo de 2016, los respectivos saldos de los titulares de BDRs que optaron por adherir al procedimiento de venta de las Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Santiago, a través del procedimiento denominado *Sale Facility*.



c) Con fecha 24 de mayo de 2016, LATAM informó en calidad de Hecho esencial el vencimiento con fecha 23 de Mayo pasado del plazo para que los tenedores de BDRs manifestaran su opción de mantener las Acciones y el bloqueo por parte de BM&FBOVESPA con esa misma fecha, de los respectivos saldos de Acciones de los titulares de BDRs que optaron por adherir al procedimiento de venta de las Acciones a través del procedimiento denominado *Sale Facility*, asignándoseles para tal efecto un valor teórico de venta en la Bolsa de Comercio de Santiago.

d) Con esta fecha informamos que BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (“BTG Pactual Chile”), institución chilena contratada por la Sociedad para estos efectos, realizó la venta en la Bolsa de Valores de Santiago de las Acciones de los respectivos tenedores que adhirieron al procedimiento de *Sale Facility*.

e) En ese sentido, con fecha 2 de Junio de 2016, mediante la realización de una subasta en la Bolsa de Valores de Santiago, fueron vendidas 672.500 (seiscientos setenta y dos mil quinientas) Acciones a un precio promedio de \$4.150,038 (cuatro mil ciento cincuenta pesos y cero treinta y ocho centavos, moneda de curso legal en Chile) por Acción, equivalentes en Reales a R\$20,528003378 (veinte reales y cinco dos ocho cero cero tres tres siete ocho centavos, moneda de curso legal en Brasil) por Acción, convertidos en base al tipo de cambio de compra de tal moneda realizada en el mercado cambiario el día 08 de Junio de 2016, siendo éste el valor por BDR a ser pagado a los respectivos tenedores. El pago se realizará el día 16 de Junio de 2016, traspasando Itaú Corretora de Valores S.A. (“Itaú Corretora”) a BM&FBOVESPA los recursos de los tenedores de BDRs que mantenían sus títulos depositados junto a la central depositaria de BM&FBOVESPA, que, a su vez será responsable de traspasar dichos recursos a sus respectivos titulares, por medio de sus agentes de custodia. Los tenedores de BDRs que mantenían sus títulos directamente en Itaú Corretora recibirán los valores directamente de ésta.

f) Mayores informaciones e instrucciones relativas al Procedimiento de Cancelación pueden ser obtenidas en los Hechos Esenciales del pasado 5 de Abril, 23 de Mayo y en el Aviso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Cristián Toro Cañas
Vicepresidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.